



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIAGNÓSTICO PARA EVALUAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD QUE PERMITAN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES

Septiembre, 2020



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

Apartado 1	
Disposición	Respuesta
Realizar un estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población.	<p>Los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, reflejan que México cuenta con un total de población de 126, 014, 024 personas residentes, 51.2% corresponden a mujeres y 48.8% a hombres, ocupando el lugar número 11 en población a nivel mundial.</p> <p>Como resultado del propio censo se obtuvieron datos adicionales tales como, la población que en nuestro país habla alguno de los tipos de lengua indígena que existen en el mismo, de donde los resultados fueron los siguientes:</p> <p>POBLACIÓN MAYOR DE 5 AÑOS HABLANTE DE ALGUNA LENGUA ÍNDIGENA:</p> <p> CHIS Gax Ver Dur Yuc Gro Mex Hgo Q. P. Q. Roo Mich CDMX Chi P. Cam P. Tab NL NAY Jal Col EC Ogo Mar San Oax T. Q. Tamps Tlax ZAC Agu </p>



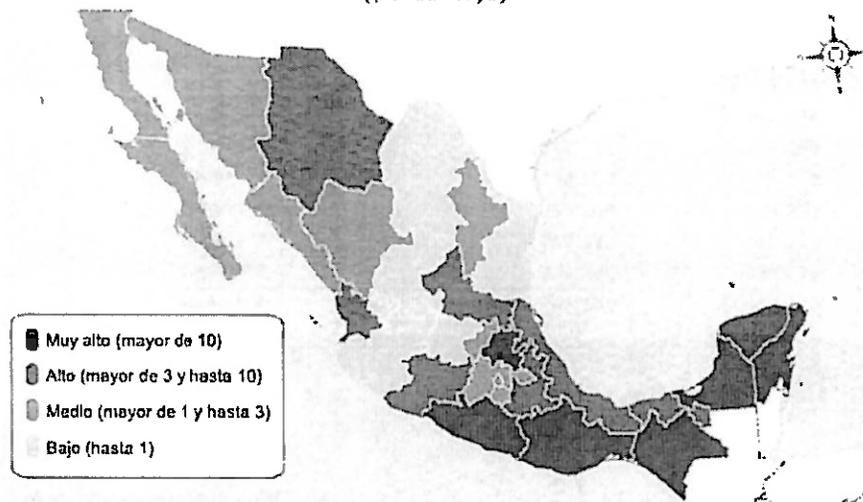
SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

Fuente: Censo y Conteo de Población 2020 INEGI, <https://www.inegi.org.mx/temas/lengua/>

Según el propio INEGI, la distribución de la población hablante de lengua indígena del país para 2020 se ve reflejada en el siguiente gráfico.

**Población de 3 años y más hablante de lengua indígena 2020
(porcentaje)**



Fuente: Censo y Conteo de Población 2020 INEGI, <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/indigena.aspx>

**SE**SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

De acuerdo a cifras del INEGI para 2020, 6 de cada 100 habitantes mayores de tres años hablan alguna lengua indígena, siendo las diez predominantes las siguientes: Mazateco, Ch'ol, totonaco, Otomí, Zapoteco, Mixteco, Tsotsil, Tsel'tal, Maya y Náhuatl, distribuidos tal y como se aprecia en el siguiente gráfico.

Lengua indígena (catálogo INALI)↕	Mujeres ↕	Hombres ↕	Total de hablantes ↕
Huasteco	85,206	83,523	168,729
Mazateco	124,598	112,614	237,212
Ch'ol	128,343	126,372	254,715
Totonaco	132,506	123,838	256,344
Otomí	155,386	143,475	298,861
Zapoteco	256,681	234,164	490,845
Mixteco	280,869	245,724	526,593
Tsotsil	282,024	268,250	550,274
Tsel'tal	298,320	290,824	589,144
Maya	376,631	398,124	774,755
Náhuatl	853,625	798,333	1,651,958

Fuente: Censo y Conteo de Población 2020 INEGI, <https://www.inegi.org.mx/poblacion/indigena.aspx>

Conforme a los gráficos anteriores, podemos observar además de las lenguas indígenas predominantes, las entidades que cuentan con mayor presencia de hablantes de las mismas, siendo estas: Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Guerrero, Hidalgo, Quintana Roo y Campeche.

Apartado 2

Nota orientadora: En este apartado se deberá indicar el nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios, mismo que deberá indicarse en la columna "Respuesta", de acuerdo con las categorías descritas a continuación:

INSUFICIENTE	BÁSICO	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Ausencia de actividades y/o carencias evidentes en la implementación del requisito.	Se reconoce que existe una situación a ser atendida para dar cumplimiento al requisito, sin embargo, las acciones realizadas tienden a aplicarse en casos individuales, se sustentan sólo o en gran medida en el conocimiento del personal que las aplica, no son acciones sistematizadas y existe la posibilidad de errores	Práctica estandarizada y documentada que se encuentra en proceso de implementación total o progresiva del requisito; ésta es difundida y conocida por el personal que la aplica; sin embargo, es probable que errores o áreas de oportunidad sean detectadas.	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática. Si bien se pueden detectar desviaciones, se tiene la capacidad de prevención e intervención inmediata para su solución.

En la columna "Evidencia", señalar el nombre de los documentos, archivos, imágenes o vínculos donde se encuentran los elementos que den cuenta del cumplimiento o avance en la implementación del requisito.

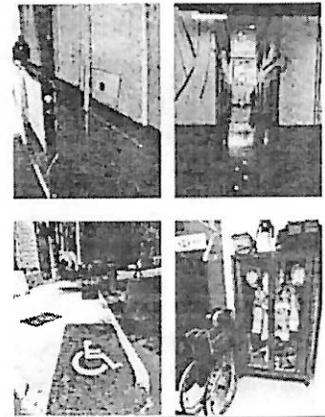
En la columna "Áreas de oportunidad", señalar los requisitos, actividades, prácticas o elementos en los que se haya identificado la necesidad de implementar mejoras; esto, con el fin de contar con insumos útiles para la planeación, programación y presupuestación que habrá de realizarse con posterioridad en el Apartado 5.

**SE**SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

Apartado 2				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>I.- Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales. Los ajustes razonables contemplarán, además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse. Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas</p>	<p>I.1. La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, personas de la tercera edad y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Rampas *Estacionamiento *Sanitarios *Distribución de las áreas *Pasillos *Escaleras *Elevadores *Señalización visual, auditiva y táctil *Iluminación *Salidas *Barandales y pasamanos 	SUFICIENTE		<p>Se requiere instrumentar señalización auditiva y táctil para personas en condiciones vulnerables.</p>

Apartado 2				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones. Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.</p>				

**SE**SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

Apartado 2				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	I.2. La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía?	SUFICIENTE		Se requiere instrumentar señalización auditiva y táctil para personas en condiciones vulnerables.
	I.3. La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas? Nota: considerar como ayudas técnicas, por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa: *Sillas de ruedas	SUFICIENTE		Se deberá revisar periódicamente las condiciones del mobiliario e instalaciones para ofrecer el servicio de calidad a personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas.

Apartado 2				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<ul style="list-style-type: none"> *Bastones. *Muletas. *Bipedestadores. *Mobilierio ergonómico. 			
	<p>1.4. La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables? En su caso, señalar cuáles son.</p> <p>Nota: pueden consultar algunos manuales y guías en las siguientes ligas:</p> <p>http://www.libreacceso.org/manuales-y-guias-mn-000001/</p> <p>Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad.</p> <p>http://www.data.cedeva.cdmx.gob.mx/</p>		<p>La Secretaría de Economía cuenta con los espacios necesarios para la movilidad de personas en condiciones de vulnerabilidad y se adecua a las guías estándar de accesibilidad en edificios públicos.</p>	<p>Se deben revisar periódicamente las condiciones para proveer de servicios que hagan cada vez más ágil el acceso de personas con capacidades diferentes a la dependencia.</p>

**SE**SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

Apartado 2				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>portal/images/banners/banner_de_documento/documentos/Manual_Normas_Tecnicas_Accesibilidad_2016.pdf</p> <p>NOM-233-SSA1-2003. Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud http://www.salud.gob.mx/unidadocid/edugom/2333103.html</p>			
<p>II.- Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los</p>	<p>II.1. La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?</p> <p>Nota. puede ser, por ejemplo, en</p> <ul style="list-style-type: none"> *Comunicados y formatos en general *Medios masivos (televisión, radio) *Audios *Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros) *Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) 	INSUFICIENTE	No aplica	<p>Al ser de baja recurrencia este tipo de solicitudes, no se cuenta con formatos que consten en lenguas indígenas. Sin embargo, se analizará el diseño y distribución de dicho material de ser el caso.</p>

Apartado 2				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio por persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos. Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse. Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema</p>	<p>II.2. La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Comunicados y formatos en general *Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros) 	INSUFICIENTE	No aplica	Se analizará el diseño y distribución de dicho material de ser el caso.
	<p>II.3. La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿diseña y distribuye información en audioguías?</p>	BÁSICO	La Unidad de Transparencia se ha apoyado con el material publicado en redes sociales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Se analizará el diseño y distribución de dicho material de ser el caso.
	<p>II.4. El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿está redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género?</p> <p>Nota: considerar el lenguaje en distintos medios, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Comunicados y formatos en general. *Medios masivos (televisión, radio) * Audios. 		Nos apoyamos con la información compartida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y de ella se comparte la información por medios internos en la Dependencia.	Ponderar la posibilidad de generar el material correspondiente.



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

Apartado 2				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.</p> <p>Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados. Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o</p>	<p>*Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).</p> <p>*Medios populares (bardas, muros, papel tortilla)</p> <p>Nota 2: para más información sobre el tema, puede consultar distintos manuales.</p> <p>*Manual de Comunicación no sexista Hacia un lenguaje incluyente, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Disponible en: http://cega.inmujeres.gob.mx/diary/temas_descargables/01265.pdf</p> <p>*Guía Técnica para el Uso de un Lenguaje Incluyente, publicada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Disponible en: http://www.tefd.org.mx/temas/01265-art-11-El-reglas-de-lenguaje.pdf</p>			

Apartado 2				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.				
<p>III.- Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión. Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.</p>	<p>III.1. El sujeto obligado ¿usa intérpretes de lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <p>*Contratar personal que brinde estos servicios</p> <p>*Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</p>	INSUFICIENTE	Ausencia de actividades dado que la Unidad de Transparencia de la SE no realiza eventos ni transmisiones.	No se requiere, por no realizar eventos ni transmisiones.

**SE**SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

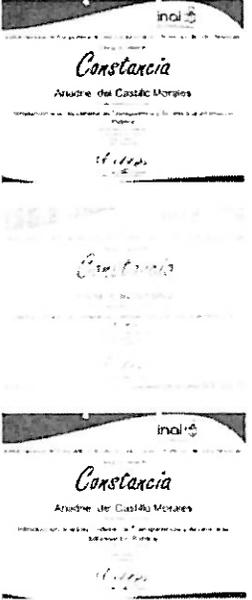
Apartado 2				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>III.2. El sujeto obligado ¿usa intérpretes de lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <p>*Contratar personal que brinde estos servicios.</p> <p>*Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro</p>	INSUFICIENTE	Ausencia de actividades dado que la Unidad de Transparencia de la SE no realiza eventos ni transmisiones.	No se requiere el uso de intérpretes del tipo, por no realizar eventos ni transmisiones.
	<p>III.3. El sujeto obligado, ¿usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de</p>	INSUFICIENTE	Ausencia de actividades dado que la Unidad de Transparencia de la SE no realiza eventos ni transmisiones.	No se requiere, por no realizar eventos ni transmisiones.

Apartado 2				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <p>*Contratar personal que brinde estos servicios.</p> <p>*Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</p>			
<p>IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados. Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de</p>	<p>IV.1. El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, ¿está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir?</p>	<p>SATISFACTORIO</p>	<p>Constancia Módulo Ciudadanía Ciudadana Instituto Registral y Catastral</p>	<p>El personal de atención a la ciudadanía cuenta con la sensibilización necesaria para dar atención a personas que no saben leer o escribir</p>



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

Apartado 2				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información. Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia	<p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <p>*Capacitar al personal designado en este rubro.</p> <p>*Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir. <input type="checkbox"/> Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</p>			



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

Apartado 2				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos</p>				
	<p>IV.2. El personal designado para las funciones referidas, ¿puede traducir o brindar asesoría en lengua indígena?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones.</p>	INSUFICIENTE	Ausencia de actividades. Tomando en cuenta la poca recurrencia de personas que se comuniquen en lengua indígena.	Se considerará la capacitación o inclusión de apoyo para atender a personas hablantes de lenguas indígenas de acuerdo al diagnóstico realizado.



SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Apartado 2				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>*Capacitar al personal designado en este rubro</p> <p>*Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen otra lengua indígena.</p> <p>*Considerar certificar al personal designado en este rubro, en el Estandar de Competencia EC0776 "Atención oral en lengua indígena en materia de acceso a la información pública y datos personales"</p> <p>*Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante.</p> <p>*Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</p>			
	<p>IV.3. El personal designado para las funciones referidas, ¿puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera?</p> <p>*Capacitar al personal designado en este rubro.</p>	BASICO	Las personas que brindan información en el módulo de la Unidad de Transparencia, cuenta con acceso a herramientas que permiten brindar asesoría en lengua extranjera.	Implementar material por lo menos en inglés que permita el apoyo en la asesoría y orientación de los usuarios que se comuniquen en lengua extranjera.



SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Apartado 2				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>*Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen lengua extranjera.</p> <p>*Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante.</p>			
V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso	<p>V.I. En sus portales de Internet, el sujeto obligado ¿plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente</p> <p>*Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación</p>	SUFICIENTE	<p>La SE en su portal ha creado bajo el diseño de gob.mx, el apartado de Transparencia a través del cual se brinda información relevante en materia de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>https://www.economia.gob.mx/files/transparencia/gobmx/unidadtransparencia.html</p> 	Se dará actualización continua a la información reportada sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

Apartado 2				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.	*Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad. *Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos.			
	V.2. En los portales de Internet del sujeto obligado, ¿se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región? Nota 1: considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico Nota 2: en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.	INSUFICIENTE	No aplica	Es oportuno que el administrador del portal gob.mx establezca la línea a seguir para estar en condiciones de incluir lo requerido.



SE

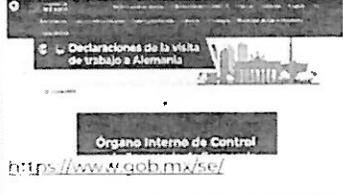
SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

Apartado 2				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a estas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.</p> <p>Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p> <p>a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere</p>	<p>VI.1. El sujeto obligado ¿cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "lectores de pantalla"?</p>	SUFICIENTE		Dado que el portal de gob.mx cuenta con parámetros de configuración que dependen de la Secretaría de la Función Pública, la SE cumple con el diseño establecido.
	<p>VI.2. El sujeto obligado ¿cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "amplificadores de imágenes"?</p>	SUFICIENTE		Dado que el portal de gob.mx cuenta con parámetros de configuración que dependen de la Secretaría de la Función Pública, la SE cumple con el diseño establecido.
	<p>VI.3. El sujeto obligado ¿cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "lenguaje de señas"?</p>	INSUFICIENTE	No aplica	Es oportuno que el administrador del portal gob.mx establezca la línea a seguir para estar en condiciones de incluir lo requerido.
	<p>VI.4. El sujeto obligado ¿cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "contraste de color"?</p>	SUFICIENTE		Dado que el portal de gob.mx cuenta con parámetros de configuración que dependen de la Secretaría de la Función Pública, la SE cumple con el diseño establecido.



SE

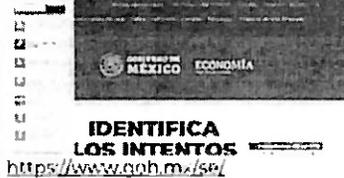
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Apartado 2				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se incorporen lectores de pantalla; 2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas; 3. Que se utilice el contraste de color; 4. Que se proporcione información de contexto y orientación; 5. Que los documentos sean claros y simples; 			 <p>https://www.gob.mx/se/</p>	
	VI.5. El sujeto obligado ¿cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “información de contexto y orientación”?	SUFICIENTE	 <p>https://www.gob.mx/se/</p>	Dado que el portal de gob.mx cuenta con parámetros de configuración que dependen de la Secretaría de la Función Pública, la SE cumple con el diseño establecido.
	VI.6. El sujeto obligado ¿cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos claros y simples”?	SUFICIENTE	 <p>https://www.gob.mx/se/</p>	Dado que el portal de gob.mx cuenta con parámetros de configuración que dependen de la Secretaría de la Función Pública, la SE cumple con el diseño establecido.



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

Apartado 2				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
6. Que se identifique el idioma usado; 7. Que se utilice la navegación guiada por voz;	VI.7. El sujeto obligado ¿cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "identificación del idioma usado"?	SUFICIENTE	 https://www.gob.mx/se/	Dado que el portal de gob.mx cuenta con parámetros de configuración que dependen de la Secretaría de la Función Pública, la SE cumple con el diseño establecido.
	8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;	VI.8. El sujeto obligado ¿cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "navegación guiada por voz"?	SUFICIENTE	 https://www.gob.mx/se/
9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;	VI.9. El sujeto obligado ¿cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones"?	INSUFICIENTE	https://www.gob.mx/se/	Es oportuno que el administrador del portal gob.mx establezca la línea a seguir para estar en condiciones de incluir lo requerido.
	10. Que se utilice un leguaje incluyente en la información	VI.10. El sujeto obligado ¿tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?	BÁSICO	Debido a que el portal de la SE se encuentra dentro del sistema de portales de gob.mx, la identificación del idioma en el cual se encuentra la información, se puede visualizar según los estándares establecidos por la Unidad de Gobierno Digital y los diseñadores de la herramienta.



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

Apartado 2				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
y orientación que se difunde, y			http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5395238&fecha=04/06/2015 https://www.gob.mx/se	
11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena. b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto. Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;	VI.11. El sujeto obligado ¿cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio?	BÁSICO	Debido a que el portal de la SE se encuentra dentro del sistema de portales de gob.mx, cada dependencia, en la Oficina de Comunicación Social, correspondiente, será la encargada de revisar y autorizar que la carga de la información cumpla con un lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio. https://www.gob.mx/se	Es oportuno que el administrador del portal gob.mx establezca la línea a seguir para estar en condiciones de incluir lo requerido.
	VI.12. El sujeto obligado ¿cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?	INSUFICIENTE	Ausencia de Actividades, en razón de que el contenido del Portal gob.mx no es administrado por la SE. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5395238&fecha=04/06/2015 https://www.gob.mx/se	Es oportuno que el administrador del portal gob.mx establezca la línea a seguir para estar en condiciones de incluir lo requerido.
c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño,	VI.13. El sujeto obligado ¿cuenta con un Portal Web en el que se verifique su	INSUFICIENTE	Ausencia de Actividades, en razón de que el contenido del Portal gob.mx no es administrado por la SE.	Es oportuno que el administrador del portal gob.mx establezca la línea a seguir para estar en condiciones de incluir lo requerido.

**SE**SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

Apartado 2				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;</p> <p>d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;</p> <p>e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y</p> <p>f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de</p>	<p>accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?</p>		<p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5395238&fecha=04/06/2015</p> <p>https://www.gob.mx/se</p>	
	<p>VI.14. El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?</p>	INSUFICIENTE	<p>Ausencia de Actividades, en razón de que el contenido del Portal gob.mx no es administrado por la SE.</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5395238&fecha=04/06/2015</p> <p>https://www.gob.mx/se</p>	<p>Es oportuno que el administrador del portal gob.mx establezca la línea a seguir para estar en condiciones de incluir lo requerido.</p>
	<p>VI.15. El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan?</p> <p>Nota 1: si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web</p>	INSUFICIENTE	<p>Ausencia de Actividades, en razón de que el contenido del Portal gob.mx no es administrado por la SE.</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5395238&fecha=04/06/2015</p> <p>https://www.gob.mx/se</p>	<p>Es oportuno que el administrador del portal gob.mx establezca la línea a seguir para estar en condiciones de incluir lo requerido.</p>



Apartado 2				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.	Nota 2: considerar la celebración de convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles.			
	VI.16. El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, ¿se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin? <i>Nota:</i> considerar capacitación periódica del personal, para su actualización en estos rubros.	INSUFICIENTE	Ausencia de Actividades, en razón de que el contenido del Portal gob mx no es administrado por la SE. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5395238&fecha=04/06/2015 https://www.gob.mx/se	Es oportuno que el administrador del portal gob.mx establezca la línea a seguir para estar en condiciones de incluir lo requerido.
VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa	VII.1 El sujeto obligado ¿implementa acciones de sensibilización, formación, capacitación y profesionalización para el personal encargado	SATISFACTORIO	El personal de la Unidad de Transparencia asiste a cursos y capacitaciones de manera periódica en materia de acceso a la información y protección de datos personales que imparte el INAI, así como cursos	Se continuará capacitando al personal de la Unidad de Transparencia, así como al personal de toda la dependencia.



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

Apartado 2				
Dísposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.	<p>de la Unidad de Transparencia, en materia de derechos humanos, y perspectiva de género, destacando entre ellos, el conocimiento del concepto de igualdad y no discriminación, la inclusión y la atención libre de estereotipos?</p> <p>Nota 1: se recomienda generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de recibir capacitación en la materia.</p> <p>Nota 2: se recomienda llevar un registro del personal capacitado, que incorpore los siguientes elementos:</p> <p>*Tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario).</p> <p>*Tema de la capacitación (por ejemplo: cultura institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a la población usuaria, estadísticas e indicadores de derechos humanos, etc).</p>		impartidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.	



Apartado 2				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	Número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad.			
	VII.2 El sujeto obligado ¿implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las UT y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad? Nota 1: se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención y asesoría que consideren elementos como: * Buen trato a la población usuaria de los servicios. *Atención con perspectiva de género y de derechos humanos y	SATISFACTORIO	A pesar de no ser público, la Unidad de Transparencia conoce y aplica un procedimiento de atención a usuarios para que éstos puedan presentar una solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ya sea para la SE o para cualquier otro sujeto obligado. Asimismo, los integrantes de la Unidad de Transparencia conocen el Reglamento Interior y el Código de Conducta de la SE, con la intención de orientar a los solicitantes de acuerdo a las facultades de cada unidad administrativa	Se concientizará a todo el personal de la SE no sólo a la UT de los valores y conducta dentro y fuera de las dependencias

**SE**SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

Apartado 2				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	*Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención.			

Apartado 3	
Disposición	Respuesta
Realizar un análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.	Derivado del presente se pudo identificar la existencia de limitaciones o problemáticas que derivan de la no existencia de contratos o convenios con personas o instituciones, cuyo objeto sea la prestación de servicios de asesoría, traducción e interpretación en lenguas indígenas, lenguaje de señas, sistema de escritura Braille; así como la traducción estenográfica para el caso de que se realizaran publicaciones, trípticos o folletos en materia de acceso a la información y protección de datos personales. De igual manera, la ausencia de atribuciones para realizar modificaciones en los portales de la Secretaría representa una importante limitación para efectos de realizar alguna incorporación de audio guías, nuevos apartados, etc.



SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Apartado 4								
Disposición	Respuesta							
Realizar la estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.	Nota orientadora: En este apartado se deberá desarrollar el mayor número de alternativas con base en los conocimientos, las experiencias y diversas fuentes de información, a fin de escoger la estrategia más apropiada. Se recomienda elaborar un programa de trabajo que considere al menos los siguientes elementos:							
	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción	Meta o resultado esperado	Responsable de Implementación	Fecha de inicio	Fecha de término	Indicadores
	Incrementar el número de información impresa en materia de acceso a la información y datos personales.	Desarrollar información impresa para incrementar la difusión	Gestionar e implementar acciones que permitan obtener mayor difusión de los derechos en materia de acceso a la información y datos personales a través de información impresa.	Obtener mayor información impresa para brindar a los ciudadanos.	Unidad de Transparencia con apoyo de las Áreas Técnicas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2023	Línea base: 0 Meta: Al menos dos folletos al finalizar el año 2023.
Mantener en constante revisión los espacios, a fin de buscar permanentemente que estos sean más accesibles para personas con discapacidades, adultos mayores y embarazadas.	Ejecutar acciones de seguimiento y evaluación de los espacios disponibles para personas con discapacidades, adultos mayores y mujeres embarazadas.	Gestionar e implementar acciones de evaluación y monitoreo de los espacios.	Actualizar mediante revisiones de evaluación, la disponibilidad de los espacios para personas con discapacidades, adultos mayores y mujeres embarazadas.	Unidad de Transparencia con apoyo de las Áreas Técnicas.	Ejercicio 2020	Ejercicio 2023	Línea base: 0 Meta: un periodo de evaluación al menos cada año	